

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343 Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## HACE SABER

Que en el Proceso Divisorio De JULIO ALFREDO SIERRA CASTAÑEDA, ANA MERCEDES SIERRA DE GONZÁLEZ, ANA ADELINA SIERRA DE MURCIA, HONORIO SIERRA SALAZAR, JOSÉ ANTONIO SIERRA SALAZAR, LUIS GABRIEL SIERRA SALAZAR, LURA LETICIA SIERRA PALOMARES, CLAUDIA LILIANA SIERRA PALOMARES, ALFONSO SIERRA CASTAÑEDA, MIGUEL HORACIO **ENRIQUE** SIERRA CASTAÑEDA Contra **JORGE** CASTAÑEDA, CARMEN DELMIRA SIERRA CASTAÑEDA, FLOR MIRIAM SIERRA CASTAÑEDA Rad. 11001310304320190074600 se fijó la hora de las once de la mañana (11:00 AM) del tres (3) de mayo de 2024, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40089208, que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 411 del Código General del Proceso.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$457.847.715 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo (inciso 4, art. 411, CGP), previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 70% postura	Valor 40% a consignar
50S-40089208	\$320.493.400,50	\$183.138.870,00

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo.

El secuestre asignado es Oscar Reyes, ubicado en la Carrera 8No. 16-21 Piso 3 Oficina 305, celular 3144338900 y Correo electrónico: reyesoscar79@hotmail.com y reyesoscar73@hotmail.com

Se expide el presente aviso hoy cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lilian Aguilar Medina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec1819415c562c2129a33d01d7bc41af25dbc7e0ce00c27e549fcd53c8f302ad Documento generado en 04/04/2024 10:48:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica